

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Universidad Nacional de Chilecito Trabaio Final

Año 2018

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO - REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL

4) DE LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL TRABAJO FINAL (ANTEPROYECTO).

Los alumnos que estén en condiciones de iniciar la realización del Trabajo Final deberán solicitar autorización para dar comienzo al mismo mediante una nota ingresada por mesa de entradas y salidas de la universidad, dirigida al docente titular de la materia Trabajo Final, en la que se compromete a asumir la responsabilidad que el mismo exige y presentar un anteproyecto del trabajo a ser realizado.

La misma deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a. Nota del profesor Tutor propuesto aceptando su designación.
- b. Certificado Analítico emitido por el Despacho de Alumnos en el que consta que el alumno ha aprobado la totalidad de materias del tercer año y tiene regularizadas un mínimo de 6 materias de cuarto año.
- c. El proyecto del trabajo a desarrollar, describiendo los siguientes aspectos:
 - Denominación del tema elegido
 - Áreas de conocimiento a las que pertenece
 - Breve descripción del tema elegido
 - Objetivos del trabajo
 - Límites y alcances del trabajo
- Breve descripción del procedimiento o metodología que se utilizará para la ejecución
 - Análisis de factibilidad de realización.
 - Nota de autorización de la Empresa u Organización si correspondiere. En caso de ser un proyecto propio informar la situación aclarando el compromiso para el desarrollo y finalización del mismo.
 - Integrantes del grupo de trabajo
 - Currículum Vitae del Asesor Externo, si lo hubiera.
 - Ficha de datos personales del/los alumnos

La documentación presentada será estudiada por un Tribunal ad-hoc, que incluirá al titular de trabajo final, a los efectos del análisis de la propuesta.

El mismo tiene un plazo máximo de 20 días corridos para emitir un dictamen sobre la misma.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Universidad Nacional de Chilecito Trabajo Final

Año 2018

Como resultado de dicho dictamen se pueden producir las siguientes alternativas:

- Aceptación del anteproyecto presentado, a partir de cuya notificación el alumno podrá iniciar con el proyecto del trabajo final. El Profesor Titular de la materia Trabajo final deberá emitir un informe al Director de Carrera, que incluya Tema, Integrantes, Tutor y Asesor externo, si lo hubiera, para la emisión del comprobante académico correspondiente.
- Sugerencia de modificaciones del anteproyecto.
- Desestimación de la propuesta. En ese caso, el alumno deberá iniciar nuevamente el trámite.

5) TAREAS INICIALES A REALIZAR CON EL PROFESOR TUTOR.

Si el dictamen es favorable el/los alumno/s deberá/n completar con el auxilio y conocimiento del Profesor Tutor los siguientes aspectos complementarios:

- Planificación de las actividades necesarias para la realización del trabajo y cronograma de actividades, con especificación de fechas de presentaciones parciales.
- Bibliografía a utilizar
- Fuentes de información a las que recurrirá además de las bibliográficas.
- Análisis de factibilidad de realización.
- Nota de autorización de la Empresa u Organización si correspondiere.

Los mismos serán adjuntados a la documentación entregada al profesor Titular de la materia Trabajo final, al solicitar la autorización.

6.2) Profesor Tutor

El/los alumno/s deberá/n proponer para la realización del Trabajo a un Profesor Tutor.

El Profesor Tutor deberá ser escogido de entre los profesores titulares, adjuntos o asociados de la carrera, con acuerdo del Director de la misma.

Si el alumno no puede acordar la tutoría por propia iniciativa, el Director de la carrera asignará un docente tutor.

El docente tutor cumplirá su función como extensión de cátedra y asesorará en todo el desarrollo del trabajo. Cada docente tutor tendrá una obligación mínima de dos (2) horas semanales para atención de consultas de los alumnos y no podrá tener a su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Universidad Nacional de Chilecito Trabajo Final

Año 2018

cargo la tutoría de más de 2 (dos) Trabajo Finales.

El Profesor Tutor quedará inhabilitado para integrar el Tribunal de Evaluación, de los trabajos que dirija.

Durante la realización del Trabajo Final, podrá renunciar a su tarea solamente con causa debidamente justificada. En tal caso, el Profesor Titular de Trabajo Final analizará la situación y otorgará al alumno un plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la aceptación de la renuncia para proponer un nuevo tutor.

El alumno podrá solicitar al Profesor Titular de Trabajo Final la sustitución del docente Tutor por causas debidamente fundadas y presentar un nuevo docente. Esta situación será considerada por el Profesor Titular de Trabajo Final, que se expedirá en un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos a partir de la recepción de la solicitud.

El Docente Tutor, podrá ser convocado por el Profesor Titular de Trabajo Final, a fines de obtener información acerca del trabajo realizado por los alumnos, en la totalidad de su desarrollo.

6.3) Asesoramiento externo

Si el tema así lo requiere, se aceptará un asesor externo docente o investigador de otra Universidad o profesional competente en el tema seleccionado.